



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución que prorroga el llamado a Licitación Pública, Espacio 8, Parque del Vega.
EX-2023-35068827-GCABA-DGCOYP.

VISTO: Las Leyes N° 6.246, N° 6.292 y N° 5.961 (textos consolidados por Ley N° 6.588), los Decretos N° 60/GCABA-AJG/21, N° 204/GCABA-AJG/22, N° 396/GCABA-AJG/23 y N° 387/GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, la Disposición N° 308/GCABA-DGCOYP/23 y el Expediente Electrónico N° 35068827-GCABA-DGCOYP/23 y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.588), para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación comercial de un espacio identificado como “ESPACIO 8” perteneciente al dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en el área de tierras ganadas al río del Sector N° 2 -conforme plano obrante como Anexo I de la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.588)-, correspondiente al Distrito U14 “Distrito Joven – Costanera Norte”, por el término de diez (10) años;

Que por Disposición N° 308/GCABA-DGCOYP/23 se aprobaron el Pliegos Único de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, se designaron a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas y se dispuso el llamado a Licitación Pública, estableciendo la finalización del plazo para presentación de ofertas y la correspondiente apertura, para el día 10 de enero de 2024 a las 12:00 horas y 12:30 horas, respectivamente, fijándose un canon base en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$320.000,00);

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que entre los principios rectores de la Ley N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.588) se encuentran los de concurrencia e igualdad, enunciados en los incisos b) y c) del artículo 3°;

Que, asimismo, es dable señalar que la mayor participación de oferentes en el procedimiento favorece la comparación de más ofertas, lo que redundaría necesariamente en la selección de la oferta más conveniente al interés público, beneficiando de esta manera a la administración pública, con una más amplia participación. El cumplimiento de estos principios constituye una garantía para el particular, preserva el interés público y complementa el principio de libre competencia, el cual obliga a la administración a fomentar la mayor concurrencia y pluralidad de oferentes potenciales;

Que en consecuencia, corresponde dictar que el acto administrativo que prorrogue el plazo de presentación de ofertas en la Licitación Pública;

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones avocadas y conferidas por la Ley N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA-AJG/21 modificado por el Decreto N° 204/GCABA-AJG/22,

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar el plazo para la presentación de ofertas de la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.588), para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación comercial de un espacio identificado como “ESPACIO 8” perteneciente al dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicados en el área de tierras ganadas al río del Sector N° 2 -conforme plano obrante como Anexo I de la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.588)-, correspondiente al Distrito U14 “Distrito Joven – Costanera Norte”, por el término de diez (10) años.

Artículo 2°.- Determinar que la presentación de las ofertas se realizará en la Dirección General Concesiones y Permisos sita en Avenida Martín García N° 346, 2° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 horas del día 5 de febrero de 2024.

Artículo 3°.- Fijar la apertura de las ofertas para el día 5 de febrero de 2024, a las 12:30 horas, en la sede de la Dirección General Concesiones y Permisos, sita en Avenida Martín García N° 346 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Modificar la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por la Disposición 308/GCABA-DGCOYP/23 para la presente Licitación Pública, designándose al Sr. Juan Cruz Curuchaga, titular del DNI N° 39.964.486, en reemplazo de la Sra. Laura Andrea Cavallero, titular del DNI N° 34.858.873.

Artículo 5°.- Ratificar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por la Disposición 308/GCABA-DGCOYP/23 para la presente Licitación Pública, a las Sras. Roxana Mariel Marino, titular DNI N° 28.169.965 y María Isabel Pérez, titular del DNI N° 12.791.730.

Artículo 6°.- Determinar que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes al espacio objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas, contactándose con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) hs. al vencimiento de dicho plazo.

Artículo 7°.- Publicar la presente prórroga en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de cinco (5) días con diez (10) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas. Publíquese asimismo en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 8°.- Publicar la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de la Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.

